Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., cinco (5) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2019-0131

No se accede a la solicitud de aclaración del auto de fecha 25 de agosto de 2023 (archivo 137), como quera que este no contiene frases que ofrezcan verdaderos motivos de duda, pues la información que debe contener el aviso de remate así como los procedimientos para el remante se encuentra establecida por la ley y los acuerdos que regulan la materia de subastas virtuales, adicionalmente, la información referente al correo electrónico, link y demás aspectos logísticos de la diligencia, deben ser consultados directamente en la secretaría del despacho o virtualmente o mediante atención telefónica, sin necesidad de auto que indique esos aspectos.

Notifíquese,

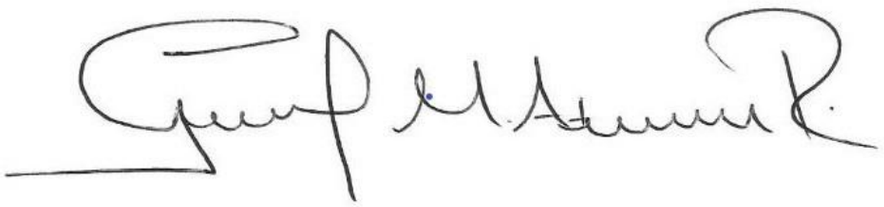

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

DM